

callejera de sus giros, es la respuesta de un país que está cansado y ha perdido en gran parte el sentido. Chiquito es la mejor réplica fallera a la cultura política de la que es portadora esa clase parlamentaria en que han venido confiando los ciudadanos los últimos quince años. Nombrado Chiquito hombre del año, es una puerta de liberación de la tensión social y televisiva: antes que apagar las televisiones, se da una salida para desfogar. Lo de España hoy es demasiado grave como para «andarse con chiquitas» y hay que recurrir a algo inocuo, «chiquito».

CHIQUITO de la Calzada es el paroxismo del desastre de 1993: una reencarnación de los monstruos de feria y enanos de corte pintados por Velázquez con su pincel ácido, crítico, político, capaz de expresar a un pueblo que habla de la corrupción de los gobernantes a través de la misma presencia de los bufones deformes. Chiquito: deforme, popular, barroco, absurdo, opiáceo. Su mismo éxito es una alarma que denuncia. Chiquito se merecería un cuadro de Velázquez retratando la corte oscura de hoy, un cuadro que se titularía «Er Finstro».

Madrid, «huelgódromo» nacional

ACASO el fenómeno no sea nuevo. Pero sí parece que su intensidad crece. Así, el madrileño ve con frecuencia interrumpido (cuando no imposibilitado) su cotidiano quehacer por **huelguistas** de toda España, que se **manifiestan** para hacer ostensible su protesta, para llamar la atención acerca de sus reivindicaciones.

Y ello nos mueve a realizar alguna reflexión. La primera —como no podía ser menos— es el riguroso respeto que nos merecen los derechos constitucionales (huelga y manifestación incluidos). De otro lado, la comprensión del fenómeno en sí: parece lógico que Madrid sea megáfono y amplificador de resonancias, y, por tanto, objetivo prioritario de huelguistas y manifestantes. La tercera tiene como perspectiva el otro punto de vista, el de quien soporta, muchas veces estoicamente (y en ese aspecto hemos mejorado sensiblemente como colectividad), su vida ordinaria de trabajo o esparcimiento.

Pero hay una última, que tiene por óptica el interés nacional, el bien común y la confrontación de derechos. Podría, así, argumentarse desde la desproporción: no parece comprensible o tolerable que un centenar o un millar de manifestantes —por muy justificada que sea su reivindicación y la consecuente exposición pública de su protesta— quiebren durante horas o días (así ocurrió no hace mucho tras el execrable asesinato de dos taxistas en Madrid) la vida nacional. Se pierden millones de horas de trabajo. Se encrespan los ánimos. Se acaba por no creer en la justicia de la reivindicación y se corre incluso el peligro de no ser eficaz la protesta o de provocar contra-manifestaciones o incluso enfrentamientos de imprevisible desenlace.

SERÍA injusto negar la lógica de los acontecimientos y pensar que hay que suprimir de raíz el fenómeno. Tampoco resultaría honesto no reconocer virtualidad a dicho mecanismo de defensa de pequeños o grandes intereses corporativos. Pero si nos atrevemos a apuntar la necesidad de corregir excesos y de plantear soluciones matizadas, para que haya el menor sufrimiento posible.

Hay criterios que pueden servir al efecto. De un lado, el principio de **proporcionalidad**: así, no parece lógico que un par de centenares de estudiantes —insistimos, por muy justas que sean sus reivindicaciones— quiebren durante horas la vida nacional. De otra parte, sería preciso separar el derecho de huelga del de **manifestación**. Aquélla no requiere

necesariamente la presencia de ésta. Algunos límites en tal sentido no vendrían mal.

EL propio Tribunal Constitucional, en abril de 1981, al referirse precisamente a un Real Decreto-Ley sobre derecho de huelga, afirmaba que ningún derecho constitucional es ilimitado. Todos tienen límites, que derivan de su posible conexión o choque con otros derechos constitucionales, o con otros **bienes constitucionalmente protegidos** (así, y a título de ejemplo, podríamos mencionar el orden político, la paz social), amén de que el legislador puede introducir limitaciones o condiciones de ejercicio del derecho, siempre que con ello no rebase su contenido esencial.

Tiene además que extremarse la **conjugación competencial**, no siempre fácil pero muy deseable. Autoridades nacionales, comunitarias y locales —sobre todo cuando el escenario de la huelga es una gran ciudad— deben desarrollar planes conjuntos y colaborar estrechamente, pues, de lo contrario, se agravan los problemas inherentes a las huelgas-manifestaciones que últimamente todos padecemos. Todo lo anterior redundará sin duda en favor del principio que nos parece más esencial: **el del menor perjuicio posible**. Se decía en la Edad Media que «el aire de la ciudad hace libre». Pues bien, todos debemos contribuir a que ese dicho siga siendo verdad.